

Beneficiario: Isabel Díaz Osuna.
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.
Importe: 425 €.

Beneficiario: Fuensanta Cerván Porras.
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.
Importe: 150 €.

Beneficiario: Angela Query Ramírez (Representante de Virginia Castañer Jiménez).
Modalidad: Otras ayudas técnicas Importe: 950 €.

Beneficiario: Francisca Aguilar González.
Modalidad: Otras ayudas técnicas (pago residencia).
Importe: 620,00 €.

Beneficiario: Antonia Donoso Fernández (representante de Irene García Donoso).
Modalidad: Adquisición y renovación prótesis.
Importe: 300 €.

Beneficiario: Antonia Donoso Fernández (representante de Antonio Jesús Ruiz González).
Modalidad: Ayudas Técnicas.
Importe: 1.500 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Ángel Query Ramírez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente, de fecha 29 de octubre de 2009, del menor M.Q.B., expediente núm. 352-05-29001089-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 5 de agosto de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2009-00000411-1, referente al menor L.E.R., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar permanente, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar con carácter temporal durante al instrucción del procedimiento, y bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Enrique Sancés, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerle.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 29 de octubre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2002-04000023-1, referente al menor J.T.M., resuelve el cambio de centro del Centro de Menores con Problemas de Conducta «Paco Fernández» de Vicar (Almería) en el que se encuentra, al Centro de Menores, también de esas características, «Vado de los Bueyes» en Lucena (Córdoba).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Manuela Mediavilla Gil al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su modificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.